

**Informe de Gestión de la  
Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019  
(26 de septiembre – 5 de diciembre 2019)**

Presidente: Nilyan Santana Longa  
Vicepresidente: Indira Richard  
Secretaria: Soledad Méndez  
Suplente1: Keyla Villarroel  
Suplente 2: Alfredo Carpio  
Suplente 3: Enrique Vargas  
Vocal 1: Alba Rojas  
Vocal 2: Laura Luciani  
Vocal 3: Carlos Barrientos

Caracas, 05 de diciembre de 2019

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.

---

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**

Presidente: Nilyan Santana Longa  
Vicepresidente: Indira Richard  
Secretaria: Soledad Méndez  
Suplente 1: Keyla Villarroel  
Suplente 2: Alfredo Carpio  
Suplente 3: Enrique Vargas  
Vocal 1: Alba Rojas  
Vocal 2: Laura Luciani  
Vocal 3: Carlos Barrientos

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

El presente documento tiene como finalidad dar cuenta de la gestión realizada por la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 y destaca los aspectos más resaltantes ejecutadas por este organismo durante el período septiembre–diciembre de 2019.

La Comisión Electoral de ASOSANLUIS 2019 fue electa y juramentada el 26 de septiembre de 2019 en la Asamblea Extraordinaria de Vecinos de la urbanización San Luis, convocada con 8 días de antelación, conforme a la disposición octava de los Estatutos vigentes (1988) de ASOSANLUIS, a la cual asistieron más de 100 personas, quienes, por votación, aceptaron la elección de nueve miembros para conformar la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 y fueron investidos de autonomía para redactar el Reglamento Electoral que regulará el proceso electoral durante las elecciones de la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021.

La Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 se instaló formalmente en la sede ubicada en el piso 4, oficina 42 de la Torre Mayupan, av. Principal de San Luis en El Cafetal, el 27 de septiembre de 2019 para dar cumplimiento a la misión de redactar el Reglamento Electoral a través del cual se organizó la realización de un proceso objetivo, justo y transparente que cumplió las funciones de organizar, controlar, desarrollar, supervisar y evaluar el proceso electoral donde se eligió la nueva Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021.

El 27/09/2019 los miembros electos designaron e instalaron oficialmente a la Comisión Electoral SAN LUIS 2019 la cual quedó organizada de la siguiente manera:

Presidente:	Nilyan Santana Longa
Vicepresidente:	Indira Richard
Secretaria:	Soledad Méndez
Suplente 1:	Keyla Villarroel
Suplente 2:	Alfredo Carpio
Suplente 3:	Enrique Vargas
Vocal 1:	Alba Rojas
Vocal 2:	Laura Luciani
Vocal 3:	Carlos Barrientos

Se aprobó por unanimidad de los miembros del CE que los artículos del Reglamento Electoral 2019 debían seguir los siguientes lineamientos: 1. Regular el objeto, el ámbito y la aplicación del reglamento y la normativa; 2. Supervisar y controlar la actuación de la Comisión Electoral; 3. Regular todo lo relativo al Proceso Electoral: convocatorias, padrón electoral, postulaciones, mesas electorales, acta de votación, acta de escrutinio, totalización, votos nulos, campaña electoral, proclamación, juramentación y toma de posesión.

Para el intercambio de información oficial se creó una cuenta de correo electrónico en el servicio de correo electrónico gratuito Gmail: [cesanluis2019@gmail.com](mailto:cesanluis2019@gmail.com) y se decidió proteger las comunicaciones a enviarse con una marca de agua (Anexo 1).

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

Para dar cumplimiento al objetivo general en concordancia con el Reglamento Electoral y los Estatutos de ASOSANLUIS se planificó una serie de objetivos y metas. En principio, se elaboró un cronograma de actividades donde se estableció todos los pasos a seguir, lapsos y fechas a ser ejecutados durante el proceso electoral.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA 2019</b>
Instalación de la Comisión Electoral	27 de septiembre
Redacción y entrega Reglamento Electoral 2019	14 octubre
Asamblea Extraordinaria de Vecinos. Presentación y aprobación Reglamento Electoral, anuncio fecha elecciones	24 de octubre
Inscripción de los residentes para votar	27 octubre al 1 noviembre
Revisión e impugnación de residentes	2 y 3 de noviembre
Publicación del listado de los residentes votantes	4 de noviembre
Inscripción de los candidatos a los cargos de la Junta Directiva	5 y 6 de noviembre
Revisión e impugnación de postulaciones	7 y 8 de noviembre
Formalización de inscripción de los candidatos aceptados	11 de noviembre
Designación de miembros mesas electorales	11 de noviembre
Anuncio oficial de la fecha de las elecciones	11 de noviembre
Publicación de listado definitiva de candidatos	12 de noviembre
Impresión de las boletas electorales	14 y 15 de noviembre
Campana electoral	18 al 28 de noviembre
Instalación de la (s) mesa(s) electorales	30 de noviembre
<b>Fecha de las elecciones</b>	<b>1 de diciembre</b>
Escrutinio de votos y proclamación	1 de diciembre
Acto de Juramentación y Toma de posesión de la nueva Junta Directiva	5 de diciembre

COMISIÓN ELECTORAL 2019: Nilyan Santana Longa Presidente, Indira Richard Vicepresidente, Soledad Méndez Secretaria, Keyla Villarroel Suplente 1, Alfredo Carpio Suplente 2, Enrique Vargas Suplente 3, Alba Rojas Vocal 1, Laura Luciani Vocal 2, Carlos Barrientos Vocal 3.  
Correo electrónico: cesanluis2019@gmail.com

La Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 planteó una reunión a la directiva saliente de ASOSANLUIS a fin de discutir los artículos propuestos en el Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019. La fecha de la referida reunión se fijó para el martes 7 de octubre de 2019. Ante el silencio de los convocados para concretar esta reunión, se decidió enviar el lunes 14 de octubre, al correo electrónico del vicepresidente actual de ASOSANLUIS, Jorge Expósito, la versión final del Reglamento (Anexo 2). El día 15 de octubre se le entregó en forma impresa la versión oficial del Reglamento Electoral 2019, en la oficina 42, piso 4 de la Torre Mayupan, en la urbanización San Luis, sede de la Comisión. Finalizada la redacción del Reglamento Electoral, el prenombrado ciudadano se comprometió a convocar una Asamblea Extraordinaria de Vecinos de conformidad con el documento estatutario de la asociación y presentar a la comunidad de la urbanización San Luis el Reglamento Electoral

## **COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**

**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

ASOSANLUIS, ya que fue el contenido de la convocatoria: aprobarlo, igualmente presentar el cronograma electoral y anunciar la fecha para la elección.

El 24 de octubre ante una Asamblea Extraordinaria de Vecinos, fue aprobado el Reglamento Electoral 2019 con 72 firmas y dos abstenciones. Se anunció oficialmente como fecha de las próximas elecciones el 1 de diciembre de 2019 y se presentó el Cronograma Electoral 2019.

Igualmente, por consenso entre los miembros de la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019, se aprobó la propuesta de activar la inscripción de votantes de los residentes en los edificios por medio de un formato de inscripción (Anexo 3), distribuido y aplicado el domingo 27 de octubre de 2019. Los residentes firmaron su inscripción en el Padrón Electoral y la Junta de Condominio de cada edificio refrendó la veracidad de cumplimiento de los requisitos del Artículo 22 del Reglamento Electoral 2019, en cuanto a la mayoría de edad y residencia en la urbanización San Luis.

Los miembros de la Comisión, analizado y discutido el tema, acordaron ampliar el lapso de inscripción de votantes desde el 27 de octubre hasta el 1 de noviembre, manteniendo igual la programación de las actividades previstos en el cronograma electoral a partir del 4 de noviembre. Adicionalmente se dispuso por 5 días hábiles de un sitio en el Centro Comercial San Luis para las inscripciones personales de los votantes.

El 28 de octubre, aceptando una invitación de los residentes del edificio Eyomar de la calle Comercio, los miembros de la Comisión Electoral 2019: Laura Luciani, Indira Richard, Alfredo Carpio, Nilyan Santana y Soledad Méndez y del Vicepresidente actual de ASOSANLUIS Jorge Expósito, se reunieron en las instalaciones del salón de fiesta para intercambiar información y aclarar dudas sobre el Proceso Electoral 2019 para elegir a la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021.

En reunión del 31 de octubre, los miembros de la Comisión, discutieron y aprobaron la planilla de inscripción de Postulantes a la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021, con los siguientes datos: Nombres y Apellidos, cédula de identidad, profesión u oficio, cargo a postular, dirección, correo electrónico, acreditación de residencia (Anexo 3). La declaración del postulante de que había leído y aceptaba las disposiciones del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019 y su compromiso a cumplirlas. Verificado esto, al postulante se le entregaría una constancia de presentación y aceptación de la inscripción debidamente firmada, con la fecha y hora de inscripción (Anexo 4).

Para el 1 de noviembre, el listado del Padrón Electoral 2016 contaba con 556 inscritos. A fin de cumplir con el Cronograma Electoral 2019 en lo que respecta a la revisión e impugnación del listado de inscripción de residentes (en caso de omisiones en la lista, errores en datos, y datos duplicados), se imprimió y publicó el referido Padrón el día domingo 3 de noviembre y quedó a la disposición de los interesados, en el local de Café Roaster del Centro Comercial San Luis para que los residentes pudieran hacer la revisión e impugnación y enviar su inconformidad a la Comisión Electoral mediante el correo del Comité: cesanluis2019@gmail.com. Adicionalmente, se hizo la publicación del listado a través de los diferentes chats de San Luis.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

El día 2 de noviembre se recibieron las planillas de inscripción del Padrón Electoral para las elecciones de la Junta Directiva de ASOSANLUIS de los edificios: Papatuo, Olga, Cariaprima, Parque San Luis, María Eugenia, Mara A y B, Serranía, Mary Carmen, Ávila, Lorena, Eyomar, Le Mont Dore, Tajamar, Los Helechos, Richmond, Torreana, El Peñón, 163, Atlanta, Jenny, 357, las quintas de la calle San Luis y ASOREDOMA, y las personas que se inscribieron durante la semana en el punto de inscripción en el Centro Comercial San Luis, esta información fue vaciada en un archivo de Excel Padrón Electoral 2019 y custodiada por la Comisión Electoral.

Es importante destacar que el Padrón Electoral 2019 de la urbanización San Luis y el listado definitivo, según las inscripciones actualizadas al 3 de noviembre, fue de 681 residentes. Este listado fue publicado el día 4 de noviembre a través de las redes sociales.

Los días 5 y 6 de noviembre, en horario de 4:00 a 6:00 pm, en la oficina 4-2 del cuarto piso de la Torre Mayupan y según el cronograma electoral se abrió y se recibieron las inscripciones de los postulantes a la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021: Yuraima Pereira, para Presidente; María Carolina Díaz, para Vicepresidente; Josefa Lárez, (con la debida autorización y recaudos) presentó la candidatura de Rafael Guillén, para Tesorero; Luz Iriarte, para Secretaria; Orlando Abreu, para Vocal 1; Sonia Da Silva, para Vocal 2; Frankel Zambrano, para Vocal 3; Leopoldo Hernández, para Vocal 4; María Gabriela Guerrero, para Vocal 5.

Los candidatos cumplieron adicionalmente con el requisito de llenar los formularios correspondientes a cada uno de los testigos que los representarían en la respectiva mesa de votación, así: Yuraima Pereira presentó a Ángel Campos (CI 19.465.559); Luz Iriarte a Marianela Requena (CI 9.063.384); Rafael Guillén a Josefa Lárez (CI. 2.108.298); Frankel Zambrano a Elicar Vivas de Zapata (CI. 10.541.550); María Carolina Díaz a Moira Rodríguez (CI 14.673.176) y Leopoldo Hernández a Liliana de Valdés (CI 2.889.917). A todos ellos les fue verificado su inscripción en el Padrón Electoral 2019 para su aceptación, la cual le fue enviada a sus representados por correo electrónico.

La Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 realizó los días 20 y 21 de noviembre varios coloquios informativos sobre el proceso electoral y las gestiones desarrolladas por la Comisión Electoral con los residentes de diferentes sectores de la urbanización: los edificios Cariaprima, Parque San Luis, María Eugenia, Mara A y B; las quintas de la calle San Luis; Richmond, Peñón, 163 y quintas de la calle Poniente y Margarita; Jenny, Lorena, Le Mont Doré, Los Helechos y Tajamar.

El 26 de noviembre con el objeto de contar con la presencia de otras asociaciones vecinales durante el acto electoral del 1 de diciembre de 2019, la Comisión Electoral extendió invitaciones como veedores al proceso electoral a las juntas directivas de ASOBOULEVARD, APRACAF y ASOPAULA.

Se diseñó la Tarjeta Electoral en concordancia con el Artículo 46 del RE con el siguiente contenido: la denominación "ASOSANLUIS"; Elecciones año 2019; la expresión "Tarjeta



**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

Electoral”; la numeración de la boleta; el número de mesa; las nominaciones de los candidatos, señalando expresamente el cargo para el cual estaba postulado:

Mesa Electoral No. ____		<input type="text"/>
<b>ASOSANLUIS ELECCIONES 2019</b>		
<b>TARJETA ELECTORAL</b>		
YURAIMA PEREIRA	PRESIDENTE	<input type="text"/>
CAROLINA DÍAZ	VICEPRESIDENTE	<input type="text"/>
RAFAEL GUILLEN	TESORERO	<input type="text"/>
LUZ IRIARTE	SECRETARIA	<input type="text"/>
ORLANDO ABREU	VOCAL 1	<input type="text"/>
SONIA DA SILVA	VOCAL 2	<input type="text"/>
FRANKEL ZAMBRANO	VOCAL 3	<input type="text"/>
LEOPOLDO HERNÁNDEZ	VOCAL 4	<input type="text"/>
Ma. GABRIELA GUERRERO	VOCAL 5	<input type="text"/>

Los ciudadanos Aránzazu Ansó, Arelys Morales, Yolanda Esteves de Izquier, Clara Candedo, Rosana Plata, Michelle Chazet, Rafael Pallotta L. Mauricio Carpio, Jesús Luciani, María Torres, Pierangelli Fierro, Luis Jiménez, Irma López y Neysay Rodríguez en calidad de miembros de mesa, les fue impartida la inducción el día 28 de noviembre, a quienes se les entregó un manual elaborado por la Comisión y se les indicó que entre los materiales a ser entregados ese día se les daría una copia del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019 para ser consultado, en caso de dudas, durante el proceso de votación.

El día 1 de diciembre de 2019 de conformidad con los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019, con la presencia de testigos y residentes, los integrantes de las tres mesas electorales prestaron juramento de ley. Y a las 8:00 a.m., se anunció en voz alta el inicio del Acto de Votación según lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019. Las Mesas Electorales funcionaron desde las 8:00 a.m. y se mantuvieron abiertas mientras hubo electores en espera por sufragar, previa la prórroga del horario de votación acordado por la Comisión Electoral, antes del vencimiento del horario previsto hasta las 4:00 pm.

Se instalaron las tres mesas electorales, la Mesa 1 atendieron a los electores desde el número de cédula 195.493 hasta 4.444.791; Mesa 2: desde 4.480.156 hasta 14.127.629 y Mesa 3: desde 14.130.908 hasta 84. 558. 538.

Todas ellas recibieron el siguiente material: Carnet de acreditación, Acta de instalación y recepción de material electoral a las mesas electorales: Acta de constitución y votación de la mesa electoral; Acta de escrutinio de cada mesa electoral, Acta de Totalización, Cuaderno Electoral (Anexo 5); tinta sólida para impresión de huella dactilar; almohadilla para sello

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

húmedo; aviso de identificación de la mesa electoral; 1 sello “VOTÓ”; bolígrafos y las Tarjetas Electorales.

**INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES:**

**MESA ELECTORAL 1**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	<b>C.I. NÚMERO</b>
PRESIDENTE	Aranzanzu Anso	6.913.386
SECRETARIO	Arelys Morales	4.082.843
VOCAL	Yolanda Esteves de Izquier	4.357.670
SUPLENTE 1	Amelia Amaya	13.726.542

**MESA ELECTORAL 2**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	<b>C.I. NÚMERO</b>
PRESIDENTE	Clara Candedo	4.765.192
SECRETARIO	Rosana Plata	17.982.082
VOCAL	Michelle Chazet	15.148.655
SUPLENTE 1	Rafael Pallotta L.	26.809.981
SUPLENTE 2	Mauricio Carpio	28.10.290

**MESA ELECTORAL 3**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	<b>C.I. NÚMERO</b>
PRESIDENTE	Jesús Luciani	15.909.511
SECRETARIO	Irma López	9.878.076
VOCAL	Pierangelli Fierro	18.304.312
SUPLENTE 1	Neysay Rodríguez	22.570.259
SUPLENTE 2	Luis Jiménez	6.428.487

A las 5:13 p.m., al no haber más votantes, se anunció en voz alta el cierre del Acto de Votación, de conformidad según lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019. Inmediatamente después levantada la respectiva Acta de Cierre, los Presidentes de las mesas electorales, anunciaron el inicio del escrutinio, para lo cual se hallaban presentes los miembros de las mesas electorales y los testigos de los candidatos debidamente acreditados.

A continuación se procedió a realizar la fase de Auditoría Electoral (Anexo 6), garantizando así la legalidad, publicidad y confiabilidad del proceso electoral, con la apertura de una de las urnas de votación. Fue escogida al azar la urna electoral de la Mesa Electoral número 2. Se procedió en presencia del público a abrir la urna que contenían los votos, rompiendo al efecto la banda de papel que la cerraba, previa constatación de su estado. Se contaron y examinaron las boletas para verificar si su número correspondía al de las personas que votaron según constaba en la lista de electores y en el acta de votación de la mesa y si presentaban el número de la Mesa Electoral y el sello y la numeración de la Comisión Electoral 2019.



**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

<b>Total de boletas 108</b>	<b>Total de electores 109*</b>
	*Esta discrepancia fue motivada por uno de los miembros de la Mesa 3, quien introdujo su voto en esta mesa de lo cual se dejó debida constancia en acta de incidencias de la mesa.

Finalizado el acto de la Auditoría, se procedió a realizar la misma acción en las urnas electorales de las mesas electorales restantes, rompiendo al efecto la banda de papel que la cierra, previa constatación de su estado. Se contaron y examinaron las boletas verificando si su número correspondía al de las personas que votaron según constaba en la lista de electores y en el acta de votación de la mesa y si presentaban el sello y la numeración de la Comisión Electoral 2019. Para continuar con el conteo de los votos clasificándolos en nulos y válidos para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, Vocal 4, Vocal 5 obtenidos por los diversos candidatos que se habían postulado. Realizada esta operación, se comunicó en voz alta los resultados por mesa electoral y se procedió a hacer la anotación correspondiente en el Acta de Escrutinios de las mesas electorales 1, 2, y 3.

**MESA ELECTORAL 1**

<b>Total de electores</b> 91	<b>Total de boletas escrutadas</b> 91	<b>Total de boletas nulas</b> 0	<b>Total de boletas anuladas</b> 0	<b>Total de boletas válidas</b> 91
---------------------------------	--	------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

**MESA ELECTORAL 2**

<b>Total de electores</b> 108	<b>Total de boletas escrutadas</b> 109	<b>Total de boletas nulas</b> 1	<b>Total de boletas anuladas</b> 0	<b>Total de boletas válidas</b> 108
----------------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------------	--

**MESA ELECTORAL 3**

<b>Total de electores</b> 99	<b>Total de boletas escrutadas</b> 99	<b>Total de boletas nulas</b> 0	<b>Total de boletas anuladas</b> 0	<b>Total de boletas válidas</b> 99
---------------------------------	--	------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Seguidamente los miembros de las mesas electorales clasificaron y contaron los votos válidos para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, Vocal 4, Vocal 5 obtenidos por los diversos candidatos que se habían postulado a la Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021. Realizada esta operación, se comunicó en voz alta los resultados:

<b>CARGO</b>	<b>Mesa 1</b>	<b>Mesa 2</b>	<b>Mesa 3</b>	<b>Número de votos</b>
PRESIDENTE	86	104	97	287
VICEPRESIDENTE	87	102	93	282
SECRETARIO	83	99	92	274
TESORERO	82	99	91	272
VOCAL 1	84	102	91	277
VOCAL 2	81	100	91	272
VOCAL 3	84	101	92	277
VOCAL 4	88	101	94	277
VOCAL 5	80	101	92	273

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

De conformidad con el Artículo 61 del reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019, la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019, dejó constancia del número total de inscritos en los cuadernos electorales, total de votos escrutados, total de boletas nulas, total de boletas anuladas, total de boletas válidas, los nombres de los candidatos electos para conformar la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021, los cargos a ocupar y el número de votos obtenidos por cada uno de ellos.

**TOTALIZACIÓN**

<b>Total de electores</b> 298	<b>Total de boletas escrutadas</b> 298	<b>Total de boletas nulas</b> 1	<b>Total de boletas anuladas</b> 0	<b>Total de boletas válidas</b> 297
----------------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------------	--

<b>CARGO</b>	<b>NÚMERO DE VOTOS</b>
PRESIDENTE	287
VICEPRESIDENTE	282
SECRETARIO	274
TESORERO	272
VOCAL 1	277
VOCAL 2	272
VOCAL 3	277
VOCAL 4	277
VOCAL 5	273

A continuación, la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019, levantó el Acta de Totalización y Proclamación de la Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021 (Anexo 7), en la que se hizo constar todo el desarrollo del proceso electoral suscrita por sus miembros y los testigos presentes. El acta se hizo del conocimiento público con los nombres de los candidatos electos, los cargos a ocupar y el número de votos obtenidos por cada uno de ellos. La Comisión Electoral 2019, en concordancia con el Artículo 67, proclamó electos a los candidatos postulados con el número de votos válidos para cada cargo una vez finalizado el escrutinio y totalización de votos.

**CANDIDATOS ELECTOS JUNTA DIRECTIVA ASOSANLUIS 2019-2021**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>Cédula de identidad</b>	<b>NÚMERO DE VOTOS</b>
PRESIDENTE	Pereira Yuraima	4.842.652	287
VICEPRESIDENTE	Diaz Carolina	6.917.323	282
SECRETARIO	Iriarte Luz	3.015.028	274
TESORERO	Guillen Rafael	6.910.046	272
VOCAL 1	Abreu Orlando	22.908.580	277
VOCAL 2	Da Silva Sonia	81.737.842	272
VOCAL 3	Zambrano Frankel	3.884.689	277
VOCAL 4	Hernández Leopoldo	9.878.519	277
VOCAL 5	Maria Gabriela Guerrero	14.533.279	273

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

Concluidas las actuaciones mencionadas en los artículos anteriores la Comisión Electoral 2019 publicó la lista de los candidatos electos (Artículo 63) e hizo la participación correspondiente a los interesados a los dos (2) días hábiles posteriormente al acto de las votaciones.

Finalizado esta actuación, se levantó el Acta de Totalización del proceso de Votación, (Anexo 8) siendo firmado por los miembros de la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 y los residentes presentes. Seguidamente la Presidenta de la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019, Nilyan Santana Longa, anunció en voz alta el cierre del Acto de Votación y conjuntamente con los miembros de la Comisión Electoral 2019 se proclamó a los candidatos dando finalizada la jornada de votación para las elecciones de la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021.

El día 5 de diciembre de 2019, convocados los nuevos integrantes de la Junta Directiva de ASOSANLUIS para el período 2019-2021, les fue entregada la credencial de acuerdo al cargo para el que fueron electos y prestado juramento ante la Comisión Electoral y el público presente en la plaza frente al Polideportivo Chucho Ramos, fueron juramentados por la Comisión Electoral. A tal efecto, en cumplimiento con el Artículo 68 del Reglamento Electoral, se levantó un acta dejando constancia de la juramentación y de la toma de posesión (Anexo 9).

Cumplida la formalidad reglamentaria, la Comisión acompañó a los miembros de la Junta Directiva electa a la toma de posesión en la sede de ASOSANLUIS y la misma no fue materialmente posible ante la negativa de la junta directiva saliente de reconocer el proceso electoral dejándose constancia en acta, finaliza con este actuación la misión de la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019.

**DEL SOPORTE MONETARIO DE LA COMISION ELECTORAL:**

En otro orden de ideas, la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 informa que el apoyo financiero para cubrir los gastos que se generaron durante el periodo de trabajo relacionado con papelería, impresiones y material de escritorio necesario, servicios de comunicaciones, refrigerios el día de las elecciones y reuniones, fueron dispuestas las distintas donaciones en especie de los residentes de San Luis.

**INCIDENCIAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CRONOGRAMA ELECTORAL:**

El día 18 de octubre, la directiva saliente de ASOSANLUIS publicó en el diario El Universal, con fecha del 14 de octubre, una convocatoria de postulación de candidatos para la elección de Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021 a realizarse el sábado 30 de noviembre, e incluyó en las inscripciones a residentes de los edificios del Boulevard El Cafetal, llamado ahora Avenida Raúl Leoni.

A fin de proceder con la mayor exactitud catastral posible, se propuso y aprobó contactar al Concejal Víctor Pérez (Cel. 04241234842) para solicitar su ayuda con relación a la definición de los límites de la urbanización San Luis y determinar si hay edificios del Boulevard que pertenezcan, según Catastro, a la urbanización San Luis.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

El 28 de octubre, aceptando una invitación de los residentes del edificio Eyomar de la calle Comercio, los miembros de la Comisión Electoral 2019: Laura Luciani, Indira Richard, Alfredo Carpio, Nilyan Santana y Soledad Méndez y del Vicepresidente actual de ASOSANLUIS Jorge Expósito, se reunieron en las instalaciones del salón de fiesta donde se intercambió información y aclaró dudas sobre el Proceso Electoral 2019 para elegir a la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021.

El 6 de noviembre, se recibió un correo de la Sra. Aura Velázquez, Presidente de ASOBOULEVARD y del Consejo Comunal del Boulevard de El Cafetal, Haciendo del conocimiento de la Comisión Electoral que el proceso adelantado en forma paralela por la junta directiva saliente incluía a una persona no residente en San Luis como candidata a vicepresidente de ASOSANLUIS.

**CONSULTAS Y SOLICITUDES RESUELTAS POR LA COMISION ELECTORAL:**

Consultas evacuadas sobre el alcance del Reglamento Electoral: siete (7).

Solicitudes resueltas: cuatro (4).

Para concluir, se pone a disposición de quien así lo requiera, todos y cada uno de los documentos que da fe de lo expuesto en el presente informe y adjunta en anexos toda aquella información relevante para la inmediata divulgación y conocimiento del proceso electoral de ASOSANLUIS 2019 para los vecinos de la urbanización San Luis.

**RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA ASOSANLUIS 2019-2021 PARA FUTUROS PROCESOS ELECTORALES:**

La Directiva de la Comisión Electoral 2019, luego de un estudio minucioso de los Estatutos y Reglamento del Proceso Electoral 2019 y después de cumplir con la misión asignada en Asamblea Extraordinaria, decidió dejar explícitamente un pliego de sugerencias a ser consideradas por la nueva Junta Directiva de ASOSANLUIS electa para el período 2019-2021, con miras a flexibilizar el proceso electoral, y cubrir exclusiones y vacíos que no estén contemplados en los mismos:

1. Incorporar en el proceso de votación el Acta de incidencias y Acta de los invitados que acompañen el proceso de votación.
2. En la planilla de inscripción de candidatos, añadir el número de teléfono celular.
3. Procurar una reforma estatutaria en ASOSANLUIS con inclusión de una normativa electoral.
4. Incluir en la próxima Comisión Electoral, el cargo de Tesorero, preferiblemente con experiencia y conocimiento en las áreas administrativas y contables.
5. Proponer la realización de un foro con los integrantes de otras comisiones electorales de las asociaciones de vecinos de El Cafetal, candidatos postulados y vecinos, para

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

el intercambio de ideas y experiencias y así establecer una ruta electoral común en la zona.

6. Estudiar una propuesta de voto electrónico a fin de garantizar una mayor participación de los residentes en el proceso de votación.
7. Iniciar el proceso electoral 2021 con un mínimo de 4 meses de antelación, para dar así amplitud en los lapsos de inscripción de los votantes en el Padrón Electoral y en la campaña electoral.

La formulación de estos planteamientos a la ASOSANLUIS se realizó con el deseo de aportar ideas sobre hechos y situaciones que con la aplicación del Reglamento surgieron, y que generaría una optimización del marco normativo electoral de la Asociación, para lo que esperamos sea altamente considerado la norma vigente, lo que permitiría un mejor desempeño en el actuar de las futuras Comisiones Electorales en los procesos eleccionarios.

En Caracas a los 5 días del mes de diciembre de 2019.

Por la Comisión Electoral de ASOSANLUIS 2019 firman:

Presidente: Nilyan Santana Longa

Vicepresidente: Indira Richard

Secretaria: Soledad Méndez

Suplente1: Keyla Villarroel

Suplemente 2: Alfredo Carpio

Suplente 3: Enrique Vargas

Vocal 1: Alba Rojas

Vocal 2: Laura Luciani

Vocal 3: Carlos Barrientos

**ANEXO 1: MARCA DE AGUA.**





**ANEXO 2: REGLAMENTO ELECTORAL ASOSANLUIS  
2019.**

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

**REGLAMENTO ELECTORAL DE ASOSANLUIS 2019.**  
**PARROQUIA EL CAFETAL, MUNICIPIO BARUTA.**

**PREÁMBULO**

El presente Reglamento Electoral 2019 es dictado por la Comisión Electoral de ASOSANLUIS, en el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea de Vecinos Extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019, sesión en la que fueron elegidos sus miembros y autorizados para dictar la presente normativa. Dicha Comisión quedó conformada por los siguientes ciudadanos Nilyan Santana Longa C.I. 6.270.304, Indira Richard C.I. 6.823.027, Soledad Méndez C.I. 3.663.761, Keyla Villarroel C.I. 10.333.870, Alfredo Carpio C.I. 2.141.207, Enrique Vargas C.I. 6.401.910, Alba Rojas C.I. 4.355.401, Laura Luciani C.I. 8.396.523 y Carlos Barrientos C.I. 6.086.554, quienes en la primera sesión determinaron la función que cada integrante ejercería, a saber: *Nilyan Santana Longa Presidente, Indira Richard Vicepresidente, Soledad Méndez Secretaria, Keyla Villarroel Suplente 1, Alfredo Carpio Suplente 2, Enrique Vargas Suplente 3, Alba Rojas Vocal 1, Laura Luciani Vocal 2, Carlos Barrientos Vocal 3.*

Dentro del lapso fijado en esa Asamblea por la Comisión Electoral 2019 y la prórroga informada a la Junta Directiva, es presentada la siguiente normativa para regular el proceso de elección de la nueva Junta Directiva de ASOSANLUIS correspondiente al período 2019-2021. Todas las actuaciones precedentes han sido ejecutadas, de conformidad con los Estatutos vigentes de la Asociación.

**REGLAMENTO ELECTORAL ASOSANLUIS PROCESO 2019**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1: El presente reglamento regirá el proceso electoral que será celebrado para elegir los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva 2019-2021 de la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización San Luis (ASOSANLUIS), en la urbanización San Luis, parroquia El Cafetal, municipio Baruta, estado Miranda. A efectos del presente Reglamento, la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización San Luis será denominada por sus siglas ASOSANLUIS.

ARTÍCULO 2: El proceso electoral estará organizado, dirigido y supervisado por la Comisión Electoral 2019, elegida por la Asamblea de Vecinos Extraordinaria celebrada el pasado 26 de septiembre de 2019. La Comisión Electoral 2019 es autónoma en el desempeño de sus funciones, pudiendo adoptar cualquier medida, emitir acuerdos y demás resoluciones que considere convenientes para el normal desenvolvimiento del proceso electoral.

ARTÍCULO 3: El presente reglamento es dictado de conformidad con el estatuto vigente de ASOSANLUIS (1988), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y los principios generales del Derecho.

ARTÍCULO 4: La organización, vigilancia y realización del proceso electoral en la forma establecida en el presente reglamento, estarán a cargo de la Comisión Electoral 2019 integrada por nueve (9) miembros quienes se juramentarán ante la Asamblea Extraordinaria de Vecinos.

PARÁGRAFO ÚNICO

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

La constitución de la Comisión Electoral 2019 está integrada por tres (3) miembros principales: un (1) Presidente, (1) un Vicepresidente, un (1) Secretario; tres (3) Suplentes y tres (3) vocales, todos ellos con voz y voto en las reuniones de dicha Comisión.

ARTÍCULO 5: Las reuniones de la Comisión Electoral 2019 serán convocadas previamente por el Presidente y las decisiones serán adoptadas por la mayoría de sus miembros, quienes establecerán el horario de trabajo y fijarán la localización de la próxima reunión.

ARTÍCULO 6: Todo lo resuelto y tratado por la Comisión Electoral 2019 se hará constar mediante actas suscritas y firmadas por los miembros asistentes.

ARTÍCULO 7: El organismo electoral cesará en sus funciones una vez que los candidatos electos para la Junta Directiva 2019-2021 de ASOSANLUIS hayan tomado posesión de sus respectivos cargos.

ARTÍCULO 8: Dejará de ser miembro de la Comisión Electoral el integrante que sea removido por la Asamblea de Vecinos por incumplimiento de sus funciones, fallecimiento, renuncia expresa o dejar de ser miembro de ASOSANLUIS.

**CAPÍTULO II**  
**DE LA COMISIÓN ELECTORAL 2019**

ARTÍCULO 9: Los miembros integrantes de la Comisión Electoral 2019 deberán reunir los siguientes requisitos: a) ser mayor de dieciocho (18) años; b) ser residente de la urbanización San Luis con una antigüedad no menor de un (1) año ininterrumpido; c) estar en pleno goce de sus derechos civiles; d) para el cargo de Secretario se requiere poseer conocimiento y destreza en el manejo de los programas Word y Excel.

ARTÍCULO 10: La Comisión Electoral 2019 tendrá las siguientes atribuciones: a) organizar, controlar, desarrollar, supervisar y evaluar el proceso electoral; b) definir el padrón electoral para la elección de la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021; c) elaborar el proyecto de presupuesto de gastos correspondiente al proceso electoral; d) hacer las convocatorias, avisos y participaciones relativas al proceso electoral en los días y horas que se acuerden en su seno; e) publicar el cronograma electoral; f) fijar las fechas para postulaciones de candidatos, verificación de requisitos, devoluciones, correcciones, impugnaciones, campaña electoral y elecciones de la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021 según el presente Reglamento; g) preparar y distribuir con la debida anticipación el material electoral necesario para las votaciones y escrutinios, así como el listado de electores por mesa electoral; h) dar a conocer la ubicación del local donde funcionarán las mesas electorales; i) elaborar un instructivo para el funcionamiento de las mesas electorales; j) elaborar el acta de totalización final por cargos con los cómputos pertinentes; k) proclamar los candidatos electos de acuerdo con lo establecido en este reglamento; l) organizar el archivo, los libros, actas y demás recaudos referentes al proceso electoral; m) y las demás atribuciones que le señalen las leyes y estatutos de la Asociación.

ARTÍCULO 11: La Comisión Electoral 2019 tendrá su sede dentro de los límites de la urbanización San Luis, pudiendo alternar en diferentes localizaciones que estén disponibles para sus respectivas reuniones.

ARTÍCULO 12: Todos los residentes de San Luis, están en la obligación de prestar colaboración a la Comisión Electoral, encargada de dirigir y vigilar el proceso electoral 2019.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

ARTÍCULO 13: La Comisión Electora deberá responder debidamente y por escrito, en un plazo no mayor de dos (2) hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, las consultas, planteamientos y objeciones que realicen los asociados que intervengan en el proceso electoral.

**SECCIÓN I**

**DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL 2019**

ARTÍCULO 14: Son atribuciones del Presidente de la Comisión Electoral 2019: a) cumplir y hacer cumplir los estatutos de ASOSANLUIS y el presente Reglamento Electoral; b) ejercer la representación oficial de la Comisión Electoral; c) presidir las reuniones de la Comisión y dirigir sus debates; d) convocar a los miembros de la Comisión Electoral 2019 a sesiones ordinarias y/o extraordinarias; e) comunicarse directamente con los Organismos, Entidades o Funcionarios, cualquiera sea su categoría para referir información sobre asuntos relacionados con la competencia de la Comisión Electoral 2019; f) autorizar y firmar en unión del Secretario, las actas de la Comisión Electoral y demás correspondencia; g) disponer lo conducente a la administración y funcionamiento de la Comisión Electoral; h) suscribir la correspondencia de la Comisión conjuntamente con el Secretario; i) asistir con derecho a voz y voto a las reuniones de la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 15: Son atribuciones del Vicepresidente de la Comisión Electoral 2019: a) cumplir y hacer cumplir los estatutos de ASOSANLUIS y el presente Reglamento Electoral; b) suplir las ausencias del Presidente de la Comisión Electoral 2019; c) asistir con derecho a voz y voto a las reuniones de la Comisión Electoral 2019; d) las demás que le sean asignadas por el Presidente de la Comisión Electoral.

ARTÍCULO 16: Son atribuciones del Secretario: a) cumplir y hacer cumplir los estatutos de ASOSANLUIS y el Reglamento Electoral; b) llevar el Libro de Actas de la Comisión; c) redactar la correspondencia de la Comisión Electoral 2019; d) archivar las comunicaciones y documentos emanados de la Comisión Electoral 2019; e) elaborar y refrendar las actas de cada una de las sesiones de la Comisión Electoral 2019; f) suscribir conjuntamente con el Presidente toda la correspondencia de dicha Comisión; g) levantar las actas de votación, asignación de cargos, proclamación, juramentación y otras que se requieran una vez terminado el proceso electoral, con especial mención del número de votantes, de los votos válidos y de los declarados nulos; h) asistir con derecho a voz y voto a las reuniones de la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 17: Son atribuciones de los Suplentes: a) suplir las faltas temporales o absolutas del Presidente en ausencia también temporal o absoluta del Vicepresidente o del Secretario de dicha Comisión; b) las demás que le sean asignadas por el Presidente de la Comisión Electoral 2019; c) asistir con derecho a voz y voto a las reuniones de la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 18: Son atribuciones de los Vocales: a) suplir las faltas temporales o absolutas de los suplentes; b) las demás que le sean asignadas por el Presidente de la Comisión Electoral 2019; c) asistir con derecho a voz y voto a las reuniones de la Comisión Electoral 2019.

**CAPÍTULO III**

**EL PROCESO ELECTORAL**

**SECCIÓN I. CONVOCATORIA**

ARTÍCULO 19: Las elecciones para la Junta Directiva de ASOSANLUIS, se realizarán en la fecha acordada por la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 20: La Comisión Electoral 2019 fijará con quince (15) días hábiles de anticipación la fecha de elecciones para ASOSANLUIS.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

**SECCIÓN II. EL PADRÓN ELECTORAL**

ARTÍCULO 21: Para votar en el proceso electoral 2019 de ASOSANLUIS se requiere: a) ser mayor de dieciocho (18) años; b) civilmente hábil; c) venezolano o extranjero; d) ser residente de la urbanización San Luis; e) estar inscrito en el padrón electoral según cronograma que elaborará la Comisión Electoral.

ARTÍCULO 22: Para inscribirse en el padrón electoral se dispondrá, según el cronograma electoral, de tres (3) días hábiles y un horario comprendido entre las 8 a.m. a 12 m y las 2.00 p.m. a 5.00 p.m. Es necesario acreditar la residencia en San Luis mediante un recibo de servicio o pago de condominio a nombre del votante, carnet vecinal de San Luis, constancia expedida por la Junta de Condominio de su residencia, carta de residencia expedida por ASOSANLUIS u otra entidad pública del municipio Baruta.

ARTÍCULO 23: Una vez publicado el padrón electoral se abrirá por dos días hábiles el periodo de impugnación de su conformación. Culminado el referido lapso, al día siguiente hábil se publicará el padrón electoral definitivo de los residentes votantes.

**SECCIÓN III. DE LOS CANDIDATOS, POSTULACIONES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

ARTÍCULO 24: A los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo del Padrón Electoral, los candidatos a los cargos de la Junta Directiva de ASOSANLUIS, deberán ser inscritos ante la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 25: Los candidatos a los cargos de la Junta Directiva deberán reunir los siguientes requisitos: a) ser mayor de dieciocho (18) años; b) civilmente hábil; c) venezolano o extranjero; d) ser residente de la urbanización San Luis con una antigüedad no menor de dos (2) años ininterrumpidos; e) No tener antecedentes penales; f) No ser titular de otro cargo de elección popular. PARÁGRAFO ÚNICO: La reelección de los cargos solo será admitida para el periodo siguiente al que está siendo ejercido sin que sea válido presentar nueva candidatura para algún otro cargo.

ARTÍCULO 26: Los candidatos a los cargos de la Junta Directiva que se sometan a la consideración de la Comisión Electoral 2019 al momento de formalizar la inscripción deberán firmar la petición de inscripción señalando expresamente el cargo al cual aspiran; nombres y apellidos; número de cédula de identidad y firma autógrafa.

ARTÍCULO 27: La postulación de los miembros de la Junta Directiva de ASOSANLUIS será uninominal y la forma de elección por votación directa y secreta conforme a este Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 28: La Comisión Electoral 2019 registrará las postulaciones, las numerará en el orden de presentación con indicación de la fecha, hora y número que corresponda, las cuales deberán consignarse en original y una copia, debiendo cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 26 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 29: La presentación de cada candidato será efectuada personalmente o mediante un representante debidamente acreditado ante la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 30: La Comisión Electoral 2019 tendrá dos (2) días hábiles para verificar la elegibilidad del candidato en cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento. En caso de no cumplirlos, se le participará al candidato o representante en el lapso de dos (2) días hábiles



**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

indicando el motivo de la no aceptación de la candidatura. El candidato o representante tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para subsanar las objeciones hechas por la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 31: La Comisión Electoral 2019 expedirá a todo candidato una constancia de que ha sido inscrito como candidato postulado.

ARTÍCULO 32: Será nula toda inscripción que no cumpla con las formalidades y requisitos previstos en este Reglamento.

ARTÍCULO 33: En caso de ser presentada la renuncia a una postulación ante la Comisión Electoral, la candidatura será retirada y anulada.

ARTÍCULO 34: Finalizado el periodo de impugnación y subsanación de los candidatos, la Comisión Electoral, en un lapso de dos (2) días hábiles, formalizará la inscripción y realizará la publicación en la cual dará a conocer los nombres de los candidatos oficialmente inscritos para optar a los cargos de la Junta Directiva y tendrán el derecho a presentar a sus testigos y suplentes.

ARTÍCULO 35: La Comisión Electoral 2019 establecerá el lapso de apertura y cierre de la propaganda electoral, que no será menor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la terminación de la etapa de aceptación de las postulaciones electorales y su duración entre la apertura y el cierre de campaña no será mayor de nueve (9) días hábiles, finalizando 48 horas antes de las elecciones.

**SECCIÓN IV**  
**DE LA CAMPAÑA**

ARTÍCULO 36: La propaganda electoral será admitida y autorizada por la Comisión Electoral 2019 siempre que: a) no sea contraria a las leyes, al orden público y las buenas costumbres; b) no se use ningún tipo de propaganda que de alguna manera dañe el medio ambiente o infraestructuras; c) no sea injuriosa o en contra de los candidatos que participen en el proceso electoral y d) no se aceptará propaganda o respaldo expreso de entidades públicas ni de partidos políticos en beneficio de ningún candidato.

ARTÍCULO 37: Cuando se incumpla alguna de las indicaciones señaladas en el artículo precedente, la Comisión Electoral 2019 pedirá por escrito a los responsables de la falta, el retiro inmediato de la propaganda en cuestión; en caso de no acatarse la decisión, la Comisión Electoral 2019 procederá a quitarla directamente.

ARTÍCULO 38: La propaganda electoral cesará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha señalada para las votaciones.

**SECCIÓN V**  
**MESAS ELECTORALES (INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)**

ARTÍCULO 39: La Comisión Electoral 2019 designará a los miembros que conformarán cada mesa electoral, por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la votación.

ARTÍCULO 40: Los miembros y testigos de las mesas electorales no podrán ser candidatos en las elecciones que se efectúan.

ARTÍCULO 41: La instalación de la mesa o mesas electorales el día de la votación, se hará mediante acta donde se precise con la finalidad de que se observe el acto de inicio de la votación, de cierre y escrutinios. Las mesas de votación podrán funcionar con un mínimo de tres (3) miembros.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

ARTÍCULO 42: Las mesas electorales se instalarán con la mayoría simple de sus miembros y elegirán de su seno un Presidente, un Secretario y un vocal.

ARTÍCULO 43: Cada mesa electoral tendrá las siguientes atribuciones: a) presenciar la votación y escrutinios correspondientes a la mesa con estricta sujeción a lo establecido en este reglamento, a las normas y procedimientos emanados de la Comisión Electoral 2019; b) recibir oportunamente el material electoral requerido para las elecciones; c) velar por el secreto del voto, en tal sentido deberá comprobar que el sitio dispuesto para la votación garantiza al votante ese derecho; d) velar por el mantenimiento del orden y la disciplina en el lugar de las votaciones; e) levantar las actas de instalación, escrutinios, cierre y votación según lo dispuesto por este Reglamento; f) informar inmediatamente a los miembros de la Comisión Electoral 2019 de forma inmediata las irregularidades que pudieren observar; g) entregar a la Comisión Electoral 2019 las originales de las actas de instalación, de votación, de escrutinios y los listados de votación; h) entregar las urnas electorales una vez escrutadas en la forma que disponga la Comisión Electoral 2019, así como las boletas electorales, y los resultados de los escrutinios debidamente selladas; i) fijar a las puertas del local asignado para la votación con tres (3) días de anticipación, por lo menos a la fecha de las votaciones, las listas de electores inscritos que votarán ante ella, así como los nombres de los candidatos postulados y de los cargos a los cargos a que aspiran.

**SECCIÓN VI**  
**DE LA TARJETA DE VOTACIÓN**

ARTÍCULO 44: La tarjeta de votación la confeccionará la Comisión Electoral 2019, en la forma que considere más práctica, indicando en ella la identificación de los candidatos postulados y los cargos respectivos, y conservando el orden aparecerán en el mismo orden de inscripción en que fueron presentadas las postulaciones ante la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 45: La tarjeta de votación al lado de la identificación del candidato, señalará el cargo al cual se postula y presentará un recuadro o casilla rectangular, donde el votante indicará con una equis (x) el candidato de su preferencia.

ARTÍCULO 46: La tarjeta de votación contendrá lo siguiente: a) la denominación "ASOSANLUIS"; b) Elecciones año 2019; c) la expresión "Tarjeta Electoral"; d) la numeración de la boleta; e) el número de mesa; f) las nominaciones de los candidatos, señalándose expresamente el cargo para el cual esta postulado.

**SECCIÓN VII**  
**DEL ACTO DE VOTACIÓN**

ARTÍCULO 47: Las votaciones se efectuarán en forma uninominal, directa y secreta. Se entiende por votación uninominal el procedimiento mediante el cual se escoge un candidato entre los que se presenten proclamándose ganador aquel que recibe el mayor número de votos, es decir mayoría representativa.

ARTÍCULO 48: La Comisión Electoral 2019 fijará el día de la votación para elegir a los miembros de la Junta Directiva de ASOSANLUIS y lo hará de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 49: Las elecciones serán válidas sea cual fuere el número de residentes de San Luis inscritos en el Padrón Electoral, que hayan votado efectivamente.

ARTÍCULO 50: Para que el voto sea secreto e imparcial, deberá acondicionarse un espacio donde el votante hará la selección de su preferencia, sin ser observado ni perturbado.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

ARTÍCULO 51: Las votaciones se efectuarán por medio de la tarjeta electoral de acuerdo con las normas que la Comisión Electoral 2019 determine en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 52: A las 8.00 a.m. del día fijado para las votaciones, las mesas electorales se instalarán en el local destinado al efecto por la Comisión Electoral 2019. Si transcurrida una (1) hora después de la indicada para la apertura del acto de votación, no se hubieren presentado al lugar del acto los miembros, se procederá a la instalación de la mesa o mesas pidiendo a los asistentes presentes que no tuvieren impedimento válido alguno para hacerlo, cumplir la función de miembro al efecto requerido.

ARTÍCULO 53: A las 8.00 a.m. cada mesa informará públicamente que se va a proceder a iniciar el acto de las votaciones. Se colocará en sitio visible la urna que previamente se mostrará abierta a los presentes; para dejar constancia que está vacía luego procederá a cerrarla y sellarla con una banda de papel que será firmada por los miembros de la mesa y por los testigos presentes; la banda debe cruzar ambos cuerpos de la urna en forma tal que ésta no pueda abrirse sin ruptura o alteración de dicha banda.

ARTÍCULO 54: Las votaciones se realizarán, en un solo día, desde las 8.00 a.m. hasta las 4.00 p.m. ininterrumpidamente y continuarán después de esta última hora mientras haya votantes presentes en espera de su turno para participar. Seguidamente se dará por terminada la votación cualquiera que sea la hora y se anunciará así en alta voz.

ARTÍCULO 55: El votante, luego de depositar la boleta en la urna, estampará su firma en el cuaderno electoral y en caso de no saber o poder firmar, estampará su huella digital, después un miembro de la mesa colocará "VOTÓ" en la línea de la firma.

ARTÍCULO 56: Una vez concluida la votación se levantará un acta de cierre y dos (2) copias, donde se hará constar la hora que terminó la votación, el número de electores que votaron y los testigos que la presenciaron. El acta original será entregada a la Comisión Electoral 2019 una vez culminado el acto.

ARTÍCULO 57: El votante al llegar a la mesa electoral obligatoriamente presentará su cédula de identidad laminada vencida o no. El miembro de la mesa cotejará con el cuaderno electoral de que el votante ha sido debidamente inscrito. Verificados los datos y su inscripción, se le entregará la boleta de votación y un bolígrafo. El votante se dirigirá a la zona de votación para emitir su voto y luego lo depositará en la urna electoral.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el caso de ser requerido por el votante la asistencia para ejercer el voto, un miembro de la mesa electoral lo acompañará.

ARTÍCULO 58: Queda expresamente prohibido en la zona de votación el uso de cualquier equipo audiovisual o electrónico, así como cualquier tipo de propaganda electoral.

**SECCIÓN VIII**  
**DEL ESCRUTINIO**

ARTÍCULO 59: Inmediatamente después de culminado el acto de votación y levantada la respectiva acta de cierre, el Presidente de la mesa electoral o el que haga sus veces, anunciará en voz alta que se va a iniciar el escrutinio, para lo cual deberán hallarse presentes los miembros de la mesa electoral y los testigos de los candidatos debidamente acreditados.

ARTÍCULO 60: Los escrutinios de las votaciones se efectuarán en la forma siguiente: a) cumplidas las formalidades previstas en el artículo anterior, se procederá en presencia del público a abrir la

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

urna que contiene los votos, rompiendo al efecto la banda de papel que la cierra, previa constatación de su estado; b) se contarán y examinarán las boletas para verificar si su número corresponde al de las personas que votaron según conste en la lista de electores y en el acta de votación de la mesa y si presentan el sello y la numeración de la Comisión Electoral 2019; c) los votos nulos se determinarán así: 1) son nulos los votos cuando la boleta respectiva aparezca mutilada impidiendo la lectura de los candidatos, la mesa velará por la integridad de la boleta que se le entregue al elector; 2) cuando la boleta no tenga marcado ningún cargo por el votante en las casillas correspondientes a los cargos; 3) cuando la boleta tenga marcado más de un candidato para un mismo cargo; d) en los casos de nulidad producida según los numerales 1) y 2) del literal c) de este artículo, se escribirá la palabra "NULO" en el centro de la boleta respectiva, computándose un voto nulo para el cargo a elegir. Cuando la nulidad se refiere a un cargo se estampará la palabra "NULO" en la casilla correspondiente a ese cargo, computándose un voto nulo a ese cargo; e) los votos válidos se clasificarán y contarán en la siguiente forma: 1) en primer término los miembros de la mesa electoral clasificarán y contarán los votos válidos para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, Vocal 4, Vocal 5 obtenidos por los diversos candidatos que se hayan postulado. Realizada esta operación, se comunicará en alta voz los resultados y se procederá a hacer la anotación correspondiente en el Acta de Escrutinios; 2) en segundo término los miembros de la mesa electoral clasificarán y contarán los votos válidos para los cargos postulados. Realizada esta operación se anunciará en alta voz los resultados y se procederá a hacer la anotación correspondiente en el acta de escrutinios; f) los miembros de la mesa electoral levantarán el acta de escrutinios correspondiente a cada urna escrutadas en la forma y con dos (2) copias, además de las anotaciones indicadas en el literal anterior registrará el número total de votantes, votos nulos y votos válidos para cada cargo; g) el acta deberá ser firmada por los miembros de la mesa y por los testigos designados, quienes podrán dejar constancia en ella de cualquier observación o reserva; h) cumplidas las formalidades anteriores, los representantes de la mesa electoral procederán a entregar los recaudos electorales a la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 61: Terminada la totalización de votos, la Comisión Electoral 2019 levantará un acta de totalización en la que se hará constar todo el desarrollo del proceso electoral suscrita por sus miembros y los testigos presentes. El acta deberá contener los nombres de los candidatos electos, los cargos que ocuparán y el número de votos obtenidos por cada uno de ellos. Esta acta se hará del conocimiento público.

ARTÍCULO 62: En caso de producirse un empate en uno o varios cargos, será proclamado ganador el candidato que se haya inscrito primero.

ARTÍCULO 63: Concluidas las actuaciones mencionadas en los artículos anteriores la Comisión Electoral 2019 publicará la lista de los candidatos electos y hará la participación correspondiente a los interesados en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriormente al acto de las votaciones.

ARTÍCULO 64: Ningún miembro de la Comisión Electoral 2019 dejará de firmar el acta respectiva. En caso de inconformidad con su contenido o parte de él, se hará constar por escrito en la misma acta. Si algún miembro se negare a firmar el acta o no estuviera presente en el momento en que deba levantarse, los miembros restantes y los testigos presentes dejarán constancia de ello y el acta se tendrá como suficiente.

**SECCIÓN IX**  
**ACREDITACIÓN DE TESTIGOS**

ARTÍCULO 65: Cada mesa podrá tener un testigo por cada candidato oficialmente inscrito en la Comisión Electoral 2019, con derecho a voz pero no a voto.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

ARTÍCULO 66: Los miembros y testigos de las mesas electorales no podrán ser candidatos en las elecciones que se efectúan.

**SECCIÓN X**

**DE LA PROCLAMACIÓN, JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN**

ARTÍCULO 67: La Comisión Electoral 2019 proclamará electos a los candidatos postulados que hayan obtenido la mayoría de votos válidos para cada cargo una vez finalizado el escrutinio y totalización de votos.

ARTÍCULO 68: Los candidatos electos para constituir la Junta Directiva tomarán posesión de sus cargos mediante juramento ante la Comisión Electoral 2019, en acto público y solemne dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de votación. A tal efecto se levantará un acta dejando constancia de la juramentación y de la entrega de la Asociación en forma detallada.

ARTÍCULO 69: Las votaciones en cualquier mesa podrán impugnarse ante la Comisión Electoral 2019 en caso de haberse cometido fraude, soborno o violencia en las votaciones o escrutinios.

**CAPÍTULO IV**

**DE LAS IMPUGNACIONES ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL 2019**

ARTÍCULO 70: Toda impugnación debe hacerse en el lapso fijado en el Cronograma para el proceso electoral elaborado por la Comisión Electoral 2019 y lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 71: Cualquier residente de la ASOSANLUIS puede impugnar los candidatos ante la Comisión Electoral 2019.

ARTÍCULO 72: Las impugnaciones se harán mediante escrito original y copia, dirigido a la Comisión Electoral 2019 en el cual se expongan los fundamentos de la impugnación; las cuales deberán ser resueltas por la Comisión Electoral 2019 en un plazo de dos (2) días hábiles después de la fecha de consignación de la reclamación. La decisión que se tome al respecto, debe hacerse conocer al interesado por escrito.

ARTÍCULO 73: Las impugnaciones que los residentes hagan a los candidatos postulados, serán considerados o decididas con estricto apego a la Ley, Estatutos de ASOSANLUIS, Reglamentos y demás instrumentos legales que rigen el proceso electoral.

ARTÍCULO 74: Toda impugnación del resultado de las elecciones deberá ser presentada por escrito ante la Comisión Electoral 2019 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de votación.

**DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 75: El presente Reglamento Electoral entrará en vigencia una vez sea aprobado y firmado por los nueve (9) miembros que conforman la Comisión Electoral 2019.

PARÁGRAFO ÚNICO: En los procesos electorales que se celebren en los años sucesivos, para elegir a los miembros de la Comisión Electoral se aplicará la disposición prevista en el Artículo 10 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 76: El material electoral será resguardado y custodiado por la Comisión Electoral 2019 por un lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la fecha en que se realizó el proceso de votación, después de lo cual podrá ser destruido, siempre y cuando no hayan sido ejercidas impugnaciones.

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

ARTICULO 77: Lo no previsto en este reglamento será resuelto por la Comisión Electoral 2019 de acuerdo a las normas electorales vigentes.

Caracas, 14 de octubre de 2019.

Por la Comisión Electoral 2019.

Nilyan Santana Longa  
Presidente

Indira Richard  
Vicepresidente

Soledad Méndez M.  
Secretaria

Keyla Villarroel  
Suplente 1

Alfredo Carpio  
Suplente 2

Enrique Vargas  
Suplente 3

Alba Rojas  
Vocal 1

Laura Luciani  
Vocal 2

Carlos Barrientos  
Vocal 3



**ANEXO 3: PLANILLA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN  
ELECTORAL 2019.**



**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL PARA LAS  
ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS 2019-2021

	Cedula Identidad	Apellidos y Nombres (Letra impresa)	Correo electrónico	Firma	Nombre de la casa/Quinta
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
23					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

COMISION ELECTORAL 2019  
Urbanización San Luis, El Cafetal, estado Miranda. Caracas 1061  
Correo electrónico: cesanluis2019@gmail.com

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL PARA LAS  
ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS 2019-2021

	Cedula Identidad	Apellidos y Nombres (Letra impresa)	Correo electrónico	Firma	Documento probatorio de residencia (Art. 22 RE)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
23					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

COMISION ELECTORAL 2019  
Urbanización San Luis, El Cafetal, estado Miranda. Caracas 1061  
Correo electrónico: cesanluis2019@gmail.com

**ANEXO 4: PLANILLA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULACIÓN  
DE CANDIDATOS**

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

COMITÉ ELECTORAL 2019  
ELECCION JUNTA DIRECTIVA ASOSANLUIS 2019-2021

---

**CONSTANCIA**

La Comisión Electoral 2019, deja constancia de la presentación y aceptación de la inscripción del candidato \_\_\_\_\_, quien es aspirante al cargo de \_\_\_\_\_, ya que cumple con todos los requisitos exigidos de los Artículos 21, 25 y 26 del Reglamento Electoral 2019 para su postulación en las elecciones para designar a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización San Luis (ASOSANLUIS) a celebrarse el 1 de diciembre de 2019.

Caracas, de noviembre de 2019.

Por la Comisión Electoral 2019,

---

URBANIZACIÓN SAN LUIS. EL CAFETAL  
CARACAS 1061. ESTADO MIRANDA  
cesanluis2019@gmail.com

**ANEXO 5 Material electoral:**

- \*Acta de instalación y recepción de material electoral
  - \* Acta de constitución y votación
    - \*Acta de escrutinio
- \*Acta de Totalización y proclamación  
Junta Directiva 2019-2021
  - \*Cuaderno Electoral



**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

COMISIÓN ELECTORAL  
ASOSANLUIS 2019

**ELECCIONES PARA ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS 2019-2021**

**ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**

En Caracas, el 1 de diciembre de 2019, de conformidad con el Artículo 43 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019, estando presente los integrantes de la Mesa Electoral número \_\_\_\_, se hace entrega de:

1. Acta de constitución de votación de la mesa electoral
2. Cuaderno de votación
3. Tinta sólida para impresión de huella dactilar
4. Almohadilla para sello húmedo
5. Aviso de identificación de la mesa electoral
6. Sello "VOTÓ"
7. Bolígrafos

Se levanta la presente Acta de conformidad y a un solo efecto, la cual firman:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>C.I. NÚMERO</b>	<b>FIRMA</b>
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019

ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA ASOSANLUIS 2019-2021  
 ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

MESA ELECTORAL NUMERO  NUMERO DE INSCRITOS EN EL CUADERNO ELECTORAL:   
 Cédulas de identidad Desde  Hasta

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL**

En Caracas, el 1 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019, estando presente los integrantes de la Mesa Electoral número \_\_\_\_\_, examinadas sus credenciales y prestado juramento de ley, el (la) Presidente de esta Mesa Electoral la declara constituida.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. NUMERO	FIRMA
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			

**INICIO DEL ACTO DE VOTACIÓN**

Los integrantes de la Mesa Electoral prestaron juramento de ley. El (la) Presidente siendo las \_\_\_\_\_ am, anuncia en voz alta el inicio del Acto de Votación según lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019. Las Mesas Electorales funcionarán desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del día de hoy, 1 de diciembre de 2019 y se mantendrán abiertas mientras haya electores en espera por sufragar.

**DE SINCORPORACIÓN E INCORPORACIÓN DE MIEMBROS Y SUPLENTE DE MESA ELECTORAL:**

1. Hora: \_\_\_\_\_ Desincorporación \_\_\_\_ Incorporación \_\_\_\_

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ CI: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

URBANIZACIÓN SAN LUIS – EL CAFETAL CARACAS 1061

COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019

ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA ASOSANLUIS 2019-2021  
 ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

2. Hora: \_\_\_\_\_ Desincorporación \_\_\_\_ Incorporación \_\_\_\_

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ CI: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

3. Hora: \_\_\_\_\_ Desincorporación \_\_\_\_ Incorporación \_\_\_\_

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ CI: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

4. Hora: \_\_\_\_\_ Desincorporación \_\_\_\_ Incorporación \_\_\_\_

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_ CI: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

**CIERRE DE ACTO DE VOTACIÓN**

El (la) Presidente de la Mesa Electoral siendo las \_\_\_\_\_, anuncia en voz alta el cierre del Acto de Votación, de conformidad según lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019.

Electores que votaron de conformidad con el cuaderno de votación: \_\_\_\_\_  
En números y en letras

El (la) Secretaria velará que los miembros de la Mesa llenen sus datos en forma clara y legible en la presente acta.

En conformidad con la entrega precedente suscriben la presente acta:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. NUMERO	FIRMA
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			

URBANIZACIÓN SAN LUIS – EL CAFETAL CARACAS 1061

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

COMISIÓN ELECTORAL  
ASOSANLUIS 2019

**ELECCIONES PARA ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS**  
**2019-2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ACTA DE ESCRUTINIO**

MESA ELECTORAL NÚMERO \_\_\_\_\_

A las \_\_\_\_\_ p.m., se anunció anuncia en voz alta el cierre del Acto de Votación, de conformidad según lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019. Inmediatamente después levantada la respectiva acta de cierre, el Presidente de la Mesa Electoral número \_\_\_\_, anunció en voz alta el inicio del escrutinio, para lo cual se hallaban presentes los miembros de las mesas electorales y los testigos de los candidatos debidamente acreditados y público.

Los escrutinios de las votaciones, conforme al Artículo 60 de Reglamento Electoral ASOSANLUIS se efectuarán en la forma siguiente:

1. Se contarán y examinarán las boletas para verificar si su número corresponde al de las personas que votaron según consta en la lista de electores y en el acta de votación de la mesa y si presentan el sello y la numeración de la Comisión Electoral 2019
2. Se considera voto nulo cuando la boleta respectiva aparezca mutilada impidiendo la lectura de los candidatos; cuando la boleta no tenga marcado ningún cargo por el votante en las casillas correspondientes a los cargos; cuando la boleta tenga marcado más de un candidato para un mismo cargo;
3. Los votos válidos se clasificarán y contarán en la siguiente forma: 1) en primer término los miembros de la mesa electoral clasificarán y contarán los votos válidos para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, Vocal 4, Vocal 5 obtenidos por los diversos candidatos que se hayan postulado. Realizada esta operación, se comunicará en alta voz los resultados y se procederá a hacer la anotación correspondiente en el Acta de Escrutinios.

Total de electores	Total de boletas escrutadas	Total de boletas nulas	Total de boletas válidas

Se levanta la presente Acta de escrutinio, la cual firman:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. NUMERO	FIRMA
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			





**ANEXO 6: ACTA DE AUDITORÍA.**

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

COMISIÓN ELECTORAL  
ASOSANLUIS 2019

**ELECCIONES PARA ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS 2019-2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**ACTA DE AUDITORIA MESA \_\_\_\_\_**

Electores que votaron de conformidad con el cuaderno de votación: \_\_\_\_\_  
En números y en letras

Cantidad de votos emitidos: \_\_\_\_\_  
En números y en letras

Nosotros, los abajo firmantes, certificamos que la presente caja de la Mesa Electoral No. \_\_\_\_\_, fue sometida a la auditoria correspondiente al conteo de los electores inscritos según el cuaderno de electoral y la cantidad de votos contenidos en la caja.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. NUMERO	FIRMA
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			
TESTIGO 1			
TESTIGO 2			



**ANEXO 7: ACTA DE TOTALIZACIÓN**

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.

COMISIÓN ELECTORAL  
ASOSANLUIS 2019

ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS 2019-2021

**PROCESO ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**

**ACTA DE TOTALIZACIÓN**

Hoy 1 de diciembre de 2019, a las \_\_\_\_\_ p.m., de conformidad con el Artículo 61 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019, se levanta la presente acta de totalización en la que se hace constar todo el desarrollo del proceso electoral suscrita por los miembros de la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 y los testigos presentes.

**CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES**

A las \_\_\_\_\_ a.m., de conformidad con los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019, estando presente los integrantes de las tres Mesas Electorales examinadas sus credenciales y prestado juramento de ley, se declararon constituidas:

**MESA ELECTORAL 1**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. NUMERO	FIRMA
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			

**MESA ELECTORAL 2**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. NUMERO	FIRMA
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			

**MESA ELECTORAL 3**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. NUMERO	FIRMA
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCAL			
SUPLENTE 1			
SUPLENTE 2			
SUPLENTE 3			

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
 Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.

COMISIÓN ELECTORAL  
 ASOSANLUIS 2019

**ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS 2019-2021**

**ME SA ELECTORAL 2**

Total electores	de	Total de boletas escrutadas	Total de boletas nulas	Total de boletas anuladas	Total de boletas válidas
-----------------	----	-----------------------------	------------------------	---------------------------	--------------------------

**ME SA ELECTORAL 3**

Total electores	de	Total de boletas escrutadas	Total de boletas nulas	Total de boletas anuladas	Total de boletas válidas
-----------------	----	-----------------------------	------------------------	---------------------------	--------------------------

**TOTALIZACIÓN**

Total electores	de	Total de boletas escrutadas	Total de boletas nulas	Total de boletas anuladas	Total de boletas válidas
-----------------	----	-----------------------------	------------------------	---------------------------	--------------------------

Seguidamente los miembros de las mesas electorales clasificaron y contaron los votos válidos para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, Vocal 4, Vocal 5 obtenidos por los diversos candidatos que se postularon a la Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021. Realizada esta operación, se comunicaron en voz alta los resultados:

CARGO	NUMERO DE VOTOS
PRESIDENTE	
VICEPRESIDENTE	
SECRETARIO	
TESORERO	
VOCAL 1	
VOCAL 2	
VOCAL 3	
VOCAL 4	
VOCAL 5	

De conformidad con el Artículo 61 del reglamento Electoral ASOSANLUIS 2019, la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019, hace constancia del número total de inscritos en los cuadernos electorales, total de votos escrutados, total de boletas nulas, total de boletas anuladas, total de boletas válidas, los nombres de los candidatos electos para conformar la Junta Directiva de ASOSANLUIS 2019-2021, los cargos que ocuparán y el número de votos obtenidos por cada uno de ellos.

**TOTALIZACIÓN**

Total electores	de	Total de boletas escrutadas	Total de boletas nulas	Total de boletas anuladas	Total de boletas válidas
-----------------	----	-----------------------------	------------------------	---------------------------	--------------------------

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---

COMISIÓN ELECTORAL  
ASOSANLUIS 2019

**ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOSANLUIS 2019-2021**

**CANDIDATOS ELECTOS JUNTA DIRECTIVA ASOSANLUIS 2019-2021**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE VOTOS
PRESIDENTE		
VICEPRESIDENTE		
SECRETARIO		
TESORERO		
VOCAL 1		
VOCAL 2		
VOCAL 3		
VOCAL 4		
VOCAL 5		

Finalizado el escrutinio de votos, la Presidenta de la Comisión Electoral ASOSANLUIS 2019 anuncia en voz alta el cierre del Acto de Votación para la elección de la Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021 y conjuntamente con los miembros de la Comisión Electoral 2019 se levantó la presente Acta de Totalización en la que se hizo constar todo el desarrollo del proceso electoral del día 1 de diciembre de 2019, la cual fue suscrita por sus miembros y los testigos presentes.

Por la Comisión Electoral 2019:

**Nilyan Santana Longa**  
Presidente

**Indira Richard**  
Vicepresidente

**Soledad Méndez M.**  
Secretaría

**Keyla Villanuel**  
Suplente 1

**Alfredo Carpio**  
Suplente 2

**Enrique Vargas**  
Suplente 3

**Alba Rojas**  
Vocal 1

**Laura Luciani**  
Vocal 2

**Carlos Barrientos**  
Vocal 3

**ANEXO 9: ACTO DE JURAMENTO Y TOMA  
DE POSESIÓN DE LA JUNTA  
DIRECTIVA ASOSANLUIS 2019-2021**

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019.**

Urbanización San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.

**ACTO DE JURAMENTO Y TOMA DE POSESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
ASOSANLUIS 2019-2021**

En Caracas, Distrito Capital del estado Miranda, a los cinco días del mes de diciembre de 2019, en las dependencias de la plaza de la urbanización San Luis, El Cafetal, se hicieron presentes los candidatos electos para constituir la Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021.

En virtud, ante la comunidad de residentes de la urbanización San Luis, se les hizo entrega de los certificados como símbolo de responsabilidad y compromiso para este cargo. En cumplimiento del Artículo 68 del Reglamento Electoral 2019 se procedió a tomar el juramento de rigor y por cuya gravedad prometieron cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone.

A continuación se relacionan los nombres de las personas que conforman la Junta Directiva ASOSANLUIS 2019-2021:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula de Identidad
PRESIDENTE	Pereira Yursilma	4.842.652
VICEPRESIDENTE	Díaz Carolina	6.917.323
SECRETARIO	Iriarte Luz	3.015.028
TESORERO	Gutten Rafael	6.910.048
VOCAL 1	Abreu Orlando	22.908.580
VOCAL 2	De Silva Sonia	81.737.842
VOCAL 3	Zambrano Frankel	3.884.689
VOCAL 4	Hernández Leopoldo	9.378.519
VOCAL 5	Guerrero María Georgeta	14.533.279

En constancia de la transparencia y veracidad de la juramentación y posesión firman:

Presidente: Niyen Santana Longa      Vicepresidente: Indira Richard      Secretaria: Soledad Méndez

Suplente 1: Keyla Villarroel      Suplente 2: Alfredo Carpio      Suplente 3: Enrique Vargas

Vocal 1: Alba Rojas      Vocal 2: Laura Luciani      Vocal 3: Carlos Barrientos

**COMISIÓN ELECTORAL ASOSANLUIS 2019**  
**Urb. San Luis, El Cafetal. Caracas 1061.**

---